

Barcelona, 26 de septiembre de 2017

### **HECHO RELEVANTE**

En relación con los Compartimentos de Propósito Especial (en adelante "CPE") inscritos el 6 de julio de 2015 por Renta 4 Gestora, SGIIC, S.A. tras su designación como Sociedad Gestora temporal de los fondos de inversión gestionados por Banco Madrid Gestión, SGIIC, S.A. y como continuación del hecho relevante publicado el pasado 16 de marzo de 2016 nº 236339 de registro, Trea Asset Management, SGIIC, S.A. (en adelante "Trea AM"), como actual Sociedad Gestora de los fondos, pone en conocimiento del Mercado y del resto de interesados las actuaciones que se van a llevar a cabo en relación a dichos CPE:

#### **a) Apertura de liquidez en los CPE.**

Dado que la totalidad de los CPE no mantienen ningún activo ilíquido activo y ya disponen de total liquidez, se procederá a la apertura de un proceso de traspasos y reembolsos.

Para ello, desde el 27 de septiembre hasta el 2 de octubre de 2017, ambos inclusive, los partícipes podrán solicitar traspasos conforme al calendario y al procedimiento de identificación de partícipes que se adjunta en el **Anexo 1**. Transcurrido ese plazo, Trea AM, a los efectos de garantizar un tratamiento equitativo entre los inversores, procederá a canjear las participaciones no traspasadas por participaciones del fondo origen desde el que se escindió el CPE. El valor liquidativo aplicable a dicha operación será el correspondiente al 4 de octubre de 2017.

#### **b) Proceso de extinción de los CPE.**

Una vez finalizados los procedimientos de traspasos o canje de participaciones, los CPE no mantendrán ningún activo por lo que se iniciará el proceso de extinción de los mismos a lo largo de octubre de 2017.

La extinción de los CPE se realiza de conformidad con el artículo 75.8 del Reglamento que desarrolla la Ley 35/2003, de IIC (Reglamento aprobado por RD 1082/2012, de 13 de julio).

#### **c) Disponibilidad de la información.**

La información sobre el calendario y el procedimiento de canje obligatorio de participaciones también estará disponible en la página web de la Sociedad Gestora:

<http://www.treaam.com/noticias/anuncios-oficiales/>

**TREA ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A.**

**ANEXO 1**

**CALENDARIO PERIODO TRASPASOS Y CANJE PARTICIPACIONES DE LOS COMPARTIMENTOS DE PROPÓSITO ESPECIAL**

· Liquidez Compartimentos de Propósito Especial:

- **26/09/2017:**
  - Publicación Hecho Relevante sobre la apertura de liquidez en los CPE y el calendario de solicitudes de traspasos/reembolsos.
- **27/09/2017:**
  - Inicio del periodo de traspasos (para personas físicas residentes) y reembolsos (para personas jurídicas y personas físicas no residentes).
- **02/10/2017:**
  - Fin del periodo de traspasos (para personas físicas residentes) y reembolsos (para personas jurídicas y personas físicas no residentes).
- **05/10/2017:**
  - Ejecución de los traspasos (para personas físicas residentes) y reembolsos (para personas jurídicas y personas físicas no residentes) ordenados durante el periodo habilitado (Valor Liquidativo 04/10/2017).
  - Canje obligatorio participaciones al fondo origen (Valor Liquidativo 04/10/2017) para aquellos CPE cuya valoración se realice en D+1 y que no hayan ordenado reembolso/traspaso en el periodo habilitado a tal efecto.
  - Extinción de los CPE (valoración D+1), con valor liquidativo del día 04/10/2017, de acuerdo al artículo 75.8 del Reglamento que desarrolla la Ley 35/2003, de IIC.

<b><u>CPE (valoración D+1): canje y extinción 05/10/17</u></b> <b><u>(valor liquidativo 04/10/17)</u></b>
CPE BANCO MADRID RENTA FIJA
CPE BANCO MADRID AHORRO
CPE BANCO MADRID IBERICO ACCIONES
CPE BOLSA EURO VALOR
CPE ESPAÑA FLEXIBLE
CPE PREMIUM PLAN RENTABILIDAD IV
CPE PREMIUM PLAN RENTABILIDAD V
CPE PREMIUM PLAN RENTABILIDAD VI
CPE PREMIUM PLAN RENTABILIDAD VII
CPE BANCO MADRID DOLPHIN ACCIONES

- **06/10/2017:**
  - Canje obligatorio participaciones al fondo origen (Valor Liquidativo 04/10/2017) para aquellos CPE cuya valoración se realice en D+2 y que no hayan ordenado reembolso/traspaso en el periodo habilitado a tal efecto.
  - Extinción de los CPE (valoración D+2), con valor liquidativo del día 04/10/2017, de acuerdo al artículo 75.8 del Reglamento que desarrolla la Ley 35/2003, de IIC.

<u>CPE (valoración D+2): canje y extinción 06/10/17</u> <u>(valor liquidativo 04/10/17)</u>
CPE PREMIUM JB MODERADO
CPE PREMIUM JB BOLSA EURO
CPE BANCO MADRID DINAMICO
CPE BANCO MADRID EQUILIBRIO
CPE BANCO MADRID RENDIMIENTO
CPE BANCO MADRID CONFIANZA
CPE WORLD SOLIDARITY FUND
CPE PREMIUM JB BOLSA INTERNACIONAL
CPE BANCO MADRID SICAV SELECCION

Por último, y con posterioridad al proceso detallado de liquidación, se iniciaría ante CNMV el proceso de baja definitiva de los CPE.

### **PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PARTÍCPES DE LOS COMPARTIMENTOS DE PROPÓSITO ESPECIAL**

#### **- Personas físicas residentes fiscalmente en España**

Las personas físicas residentes fiscalmente en España únicamente tendrán habilitada la operativa de traspasos de participaciones de los CPE. Dichos traspasos se tramitarán en el periodo habilitado a tal efecto y a través de la entidad de destino.

En caso de que el traspaso fuera rechazado por uno de las causas recogidas en la normativa, el traspaso no se ejecutaría y se procedería al canje obligatorio de participaciones al fondo origen (Valor Liquidativo 04/10/2017).

#### **- Personas físicas no residentes fiscalmente en España y Personas Jurídicas:**

Las personas físicas no residentes fiscalmente en España y las personas jurídicas únicamente tendrán habilitada la operativa de reembolsos de participaciones de los CPE.

La documentación necesaria a tal efecto será:

- **Personas físicas no residentes fiscalmente en España:**
  - Pasaporte o DNI en vigor
  - Certificado bancario emitido por la entidad en la que se vaya a abonar el importe del reembolso, que contendrá al menos:
    - IBAN en el que se abonará el importe
    - Nombre, apellidos y NIF de los titulares
- **Persona Jurídica:**
  - Pasaporte, DNI, Tarjeta de residencia del/ los apoderado/s
  - Certificado del Registro Mercantil (que contenga como mínimo: denominación social, domicilio, identidad de administradores y NIF)
  - Declaración de titularidad Real
  - Certificado bancario que contendrá:

- IBAN en el que se abonará el reembolso
- Nombre, apellidos y NIF titular cuenta
- Apoderados (forma de actuación, mancomunada y solidaria)
- Nacionalidad y País de residencia

En el caso concreto de PERSONAS FÍSICAS NO RESIDENTES FISCALMENTE EN ESPAÑA O PERSONAS JURIDICAS, si con anterioridad a la publicación de este Hecho Relevante se procesaron órdenes de reembolso de participaciones de los CPE y éstas no fueron rechazadas, la Sociedad Gestora procederá a reembolsar las participaciones de los CPE **sin necesidad de que los partícipes cursen ninguna instrucción**, aplicando el valor liquidativo que corresponda según el calendario adjunto, realizándose el abono mediante transferencia bancaria en las mismas cuentas corrientes ya facilitadas por los partícipes para atender las órdenes ya ejecutadas para los fondos de inversión y los CPE.

**ANEXO 2**

Patrimonio remanente al inicio de la fase correspondiente con el apartado “a)” de este Hecho Relevante.

IIC	Nº Registro CNMV	ISIN	Patrimonio
BANCO MADRID AHORRO CPE (**)	2895	ES0170613030	17.110,85
BANCO MADRID RENTA FIJA CPE (**)	2779	ES0170602033	6.705,71
BANCO MADRID DOLPHIN ACCIONES CPE (**)	2859	ES0170642039	16.411,49
BANCO MADRID IBERICO ACCIONES CPE (**)	3868	ES0114903000	278.925,62
BANCO MADRID RENDIMIENTO CPE (*)	2153	ES0155527031	67.281,66
PREMIUM JB BOLSA EURO CPE (*)	2978	ES0170643037	210.733,18
BOLSA EURO VALOR CPE (**)	3113	ES0107934038	13.606,97
BANCO MADRID CONFIANZA CPE (*)	4761	ES0113384004	252.707,75
BANCO MADRID DINAMICO CPE (*)	4762	ES0113112009	114.557,64
BANCO MADRID EQUILIBRIO CPE (*)	4763	ES0113379004	320.914,25
PREMIUM JB MODERADO CPE (*)	294	ES0115217038	63.262,91
ESPAÑA FLEXIBLE CPE (**)	2781	ES0171002035	76.633,86
BANCO MADRID SICAV SELECCIÓN CPE (*)	4621	ES0170614004	264.223,03
PREMIUM JB BOLSA INTERNACIONAL CPE (*)	3203	ES0170616033	46.929,16
WORLD SOLIDARITY FUND CPE (*)	2782	ES0170646030	75.232,72
PREMIUM PLAN RENTABILIDAD IV CPE (**)	4575	ES0170653002	8.314,13
PREMIUM PLAN RENTABILIDAD V CPE (**)	4642	ES0170654000	1.426,89
PREMIUM PLAN RENTABILIDAD VI CPE (**)	4684	ES0112819000	5.236,09
PREMIUM PLAN RENTABILIDAD VII CPE (**)	4735	ES0112820008	10.912,12

(\*) Patrimonio a 20/09/2017

(\*\*) Patrimonio a 21/09/2017